



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta, de fecha 11 de julio de 2018, en la que se acuerda la aprobación de las tablas salariales definitivas para el año 2017, tablas salariales provisionales para el año 2018 e incrementos retributivos del Convenio Colectivo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz". (2018062071)

Visto el texto del Acta de 11 de julio de 2018 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo "Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz" —código de convenio 06000175011982—, publicado en el DOE n.º 67, de 6 de abril de 2017, en la que se recoge el acuerdo relativo a la aprobación de las tablas salariales definitivas para el año 2017, tablas salariales provisionales para el año 2018 e incrementos retributivos del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada acta en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de agosto de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
DE BADAJOZ

Por APDECOBA:

José Antonio Calvo Delgado. DNI - 51.953.390 - R.

Eduardo de la Iglesia Cánovas. DNI - 12.357.184 - C.

Por CCOO de C y S:

Mateo Guerra Macías. DNI - 08.798.247 - B.

Jacinto Mellado García. DNI - 06.999.769 - H.

Por UGT - FICA:

Miguel Talavera Gilete. DNI - 06.961.307 - N

Paulino Guardado Mirón. DNI - 76.010.709 - X

En Mérida, y en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura, sita en avda. Reina Sofía, 10, siendo las 09:30 horas del día 11 de julio de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora al margen reseñado, habiendo sido convocados en tiempo y forma y con acomodo a lo establecido en el orden del día y en la representación que les corresponde.

Ambas partes se reconocen legitimidad propia y suficiente para este acto.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz para el año 2018.

Primero.

Se acuerda por los miembros de la Comisión Negociadora la firma de la tabla salarial 2018, que representa un incremento salarial del 2,00 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2017, conforme a lo pactado en el VI Convenio General del Sector de la Construcción.

Se adicionará a estas las cantidades que por categoría o grupo profesional le correspondan en virtud del acuerdo alcanzado por las partes en el seno de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura de fecha 28 de junio de 2013, obteniendo así las Tablas Salariales 2018 con carácter provisional en referencia al Salario Mínimo Sectorial (S M S).

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018.

Segundo.

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Negociadora los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, y el plus de conservación en contratas de



mantenimiento de carreteras de la disposición adicional 5.^a del nuevo convenio general, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2018 y que figuran igualmente como anexo a la presente acta.

Tercero.

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes de que transcurran 45 días (cuarenta y cinco días) desde la publicación del presente acuerdo en el DOE.

Se faculta a D. Fidel Pozas Martín para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de los presentes acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por APDECOBA.

José Antonio Calvo Delgado.

51.953.390 - R

Eduardo de la Iglesia Cánovas.

12.357.184 - C

Por CCOO de Construcción y Servicios de Extremadura.

Mateo Guerra Macías.

08.798.247 - B

Jacinto Mellado García.

06.999.769 - H

Por UGT FICA Extremadura.

Miguel Talavera Gilete.

06.961.307 - N

Paulino Guardado Mirón.

76.010.709 - X

A N E X O I.

Construcción y Obras Públicas de Badajoz Tablas Salariales Mensuales 2017 (Definitivas).

CONCEPTOS	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base.	1.080,46 €	909,58 €	898,60 €	893,16 €	891,74 €	884,59 €	878,84 €	874,28 €	868,05 €	859,61 €	855,17 €
Plus Asistencia.	253,35 €	250,88 €	246,48 €	232,75 €	218,91 €	213,11 €	204,52 €	193,66 €	186,55 €	181,41 €	176,92 €
Plus Transporte.	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €	102,27 €
Extra Junio.	1.309,11 €	1.226,92 €	1.209,20 €	1.193,24 €	1.168,07 €	1.158,14 €	1.148,92 €	1.140,44 €	1.131,80 €	1.119,69 €	1.114,55 €
Extra Navidad.	1.309,11 €	1.226,92 €	1.209,20 €	1.193,24 €	1.168,07 €	1.158,14 €	1.148,92 €	1.140,44 €	1.131,80 €	1.119,69 €	1.114,55 €
Paga Vacaciones	1.309,11 €	1.226,92 €	1.209,20 €	1.193,24 €	1.168,07 €	1.158,14 €	1.148,92 €	1.140,44 €	1.131,80 €	1.119,69 €	1.114,55 €
TOTAL ANUAL	19.724,17	17.570,74	17.348,33	17.089,66	16.846,32	16.674,16	16.488,67	16.293,56	16.120,95	15.935,26	15.821,60

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL I.	Personal Titulado Superior.
NIVEL II.	Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1ª
NIVEL V.	Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fabrica.
NIVEL 7.	Jefe Administrativo 2.ª. Delineante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sección. Org. 2.ª.
NIVEL 11.	Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección de Laboratorio. Escultor Piedra y Mármol.
NIVEL 111.	Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.
NIVEL 1111.	Oficial de Primera de Oficio.
NIVEL X.	Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de Segunda de Oficio.
NIVEL 1.	Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.
NIVEL 11.	Especialista de Segunda. Peón Especializado.
NIVEL 111.	Peón Ordinario.

ANEXO II.

**Importe revisado de las HORAS EXTRAORDINARIAS:
Tablas Salariales 2017 (Definitivas).**

NIVEL I.	18,56 €
NIVEL II.	17,71 €
NIVEL V.	17,49 €
NIVEL C.	17,23 €
NIVEL VI.	16,98 €
NIVEL VII.	16,81 €
NIVEL VIII.	16,62 €
NIVEL X.	16,42 €
NIVEL C.	16,25 €
NIVEL XI.	16,06 €
NIVEL XII.	15,95 €

ANEXO III.

Contrato Formativos (Artículo 25.4 CGSC letras C y E) Tablas Salariales 2017 (Definitivas).

	Salario Base Mes	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	524,57 €	102,27 €	116,20 €	684,26 €	684,26 €	10.226,14 €
Segundo Año.	612,00 €	102,27 €	135,56 €	798,31 €	798,31 €	11.743,03 €
Tercer Año.	743,14 €	102,27 €	164,61 €	969,37 €	969,37 €	14.018,33 €

Contrato Formativos (Artículo 25 CGSC letra D) Tablas Salariales 2017 (Definitivas).

	Salario Base Mes	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	830,57 €	102,27 €	183,98 €	1.083,42 €	1.083,42 €	15.535,20 €
Segundo Año.	874,28 €	102,27 €	193,66 €	1.140,44 €	1.140,44 €	16.293,63 €

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.



ANEXO IV.

Yesos y Escayolas, importes revisados Tablas Salariales 2017 (Definitivas).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2017, se deducen los siguientes precios:

- Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50%: **2´42 €.**
- Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior: **3´65 €.**
- Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola: **5´24 €.**

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.



ANEXO V.

Otros Conceptos Económicos Tablas Salariales 2017 (Definitivas).

DESGASTE DE HERRAMIENTAS IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Oficial: _____ 0´28 € Día.
Ayudante: _____ 0´19 € Día.

DIETAS Y MEDIAS DIETAS IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Dieta Completa: _____ 43´68 €.
Media Dieta: _____ 10´43 €.
Kilometraje: _____ 0´28 €.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUISTA) IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Plus Dedicación: _____ 7´48 € Día.

PLU DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Plus Conservación y Mantenimiento de Carreteras: _____ 4´00 € Día.

• • •

ANEXO VI.

Construcción y Obras Públicas de Badajoz Tablas Salariales Mensuales 2018 (Provisionales).

CONCEPTOS	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Salario Base.	1.102'07 €	943'01 €	930'68 €	924'98 €	923'10 €	913'75 €	906'23 €	900'26 €	892'12 €	882'14 €	874'57 €
Plus Asistencia.	258'42 €	255'90 €	251'41 €	237'41 €	223'29 €	217'37 €	208'61 €	197'53 €	190'28 €	185'04 €	180'46 €
Plus Transporte.	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €	104'32 €
Extra Junio.	1.335'29 €	1.266'70 €	1.247'49 €	1.231'06 €	1.204'96 €	1.192'77 €	1.181'71 €	1.171'74 €	1.161'15 €	1.147'41 €	1.139'14 €
Extra Navidad.	1.335'29 €	1.266'70 €	1.247'49 €	1.231'06 €	1.204'96 €	1.192'77 €	1.181'71 €	1.171'74 €	1.161'15 €	1.147'41 €	1.139'14 €
Paga Vacaciones.	1.335,29 €	1.266'70 €	1.247'49 €	1.231'06 €	1.204'96 €	1.194'42 €	1.181'71 €	1.171'74 €	1.161'15 €	1.147'41 €	1.139'14 €
TOTAL ANUAL	20.118,78 €	18.135,63 €	17.892'97 €	17.626'96 €	17.372'68 €	17.168'10 €	16.955'94 €	16.738'41 €	16.537'36 €	16.328'68 €	16.170'22 €

PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

NIVEL I.	Personal Titulado Superior.
NIVEL II.	Personal Titulado Medio. Jefe Administrativo 1ª
NIVEL V.	Jefe de Personal. Ayudante de Obra. Encargado General. Encargado General de Fabrica.
NIVEL I.	Jefe Administrativo 2.ª. Delinante Superior. Encargado General de Obra. Jefe Sección. Org. 2.ª.
NIVEL I/I.	Encargado o Jefe de Taller. Encargado de Sección de Laboratorio. Escultor Piedra y Mármol.
NIVEL II/I.	Capataz Auxiliar Técnico de Obra. Especialista de Oficio.
NIVEL III/I.	Oficial de Primera de Oficio.
NIVEL X.	Auxiliar Administrativo de Obra. Oficial de Segunda de Oficio.
NIVEL I.	Listero. Ayudante de Oficio. Especialista de Primera.
NIVEL I/I.	Especialista de Segunda. Peón Especializado.
NIVEL II/I.	Peón Ordinario.



ANEXO VII.

**Importe revisado de las HORAS EXTRAORDINARIAS:
Tablas Salariales 2018 (Provisionales).**

NIVEL I.	20'28 €
NIVEL II.	18'28 €
NIVEL V.	18'04 €
NIVEL I.	17'77 €
NIVEL II.	17'51 €
NIVEL III.	17'31 €
NIVEL X.	17'09 €
NIVEL I.	16'87 €
NIVEL II.	16'67 €
NIVEL III.	16'46 €
NIVEL III.	16'30 €

ANEXO VIII.

Contrato Formativos (Artículo 25.4 CGSC letras C y E) Tablas Salariales 2018 (Provisionales).

	Salario Base Mes.	Plus Transporte Mes.	Plus Asistencia Mes.	Plus Asistencia Mes.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	585'17 €	128'40 €	104'32 €	104'32 €	761'63 €	761'63 €	11.281'61 €
Primer Año.	630'18 €	138'27 €	104'32 €	104'32 €	820'22 €	820'22 €	12.061'16 €
Primer Año.	765'22 €	167'90 €	104'32 €	104'32 €	995'98 €	995'98 €	14.399'79 €

Contrato Formativos (Artículo 25 CGSC letra D) Tablas Salariales 2018 (Provisionales).

	Salario Base Mes.	Plus Asistencia Mes.	Plus Transportes Mes.	Plus Asistencia Mes.	Paga Extraordinaria.	Vacaciones.	Total Anual
Primer Año.	855'24 €	187'66 €	104'32 €	104'32 €	1.113'15 €	1.113'15 €	15.958'88 €
Primer Año.	900'26 €	197'53 €	104'32 €	104'32 €	1.171'74 €	1.171'74 €	16.738'43 €

Dicha distribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.



ANEXO IX.

Yesos y Escayolas, importes revisados Tablas Salariales 2018 (Provisionales).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Tablas Generales de Rendimiento y los importes de las Tablas Salariales aplicables a 2018, se deducen los siguientes precios:

- Metro cuadrado de enfoscado y enlucido de yeso a buena vista y a cinta corrida, excepto los huecos que excedan de 4 metros, en lo que la medición será del 50%: **2'47 €.**
- Metro cuadrado de yeso maestreado o guarnecido siguiendo el mismo criterio de medición anterior: **3'72 €.**
- Metro cuadrado de colocación de placa lista de escayola: **5'34 €.**

Independientemente de los referidos importes, se abonarán a los trabajadores las partes proporcionales de las pagas extraordinarias y vacaciones.



ANEXO X.

Otros Conceptos Económicos Tablas Salariales 2018 (Provisionales).

DESGASTE DE HERRAMIENTAS IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Oficial: _____ 0´29 € Día.
Ayudante: _____ 0´19 € Día.

DIETAS Y MEDIAS DIETAS IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Dieta Completa: _____ 44´55 €.
Media Dieta: _____ 10´64 €.
Kilometraje: _____ 0´29 €.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA (GRUISTA) IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Plus Dedicación: _____ 7´63 € Día.

PLU DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS IMPORTES DEFINITIVOS 2017

Plus Conservación y Mantenimiento de Carreteras: _____ 4´08 € Día.

• • •